MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500374876	**Fecha de Contabilización:**	15.07.2025
Beneficiario:	9002746214 FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL	**Fecha Impresión:**	15.07.2025
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	015.2025	**Página:**	1 de 6

Plazo del contrato
DESDE 15 DE JULIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 4 de Santiago de Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055231010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 3.900.890 COP
Proyecto: BP-26005523/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500234875
Programación PAC
JUL: 3.900.890

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055231010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 21.743.760 COP
Proyecto: BP-26005523/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:
3500234875
Programación PAC
JUL: 21.743.760

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055231010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 366.737.350 COP

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Betty Cecilia Cordoba Machado

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500374876	**Fecha de Contabilización:**	15.07.2025
Beneficiario:	9002746214 FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL	**Fecha Impresión:**	15.07.2025
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	015.2025	**Página:**	2 de 6

Plazo del contrato
DESDE 15 DE JULIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 4 de Santiago de Cali

Proyecto: BP-26005523/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:
3500234875
Programación PAC
JUL: 28.170.000
SEP: 169.283.675
NOV: 169.283.675

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055241010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 2.116.800 COP
Proyecto: BP-26005524/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500234875
Programación PAC
JUL: 2.116.800

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055241010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 10.871.880 COP
Proyecto: BP-26005524/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Betty Cecilia Cordoba Machado

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500374876	**Fecha de Contabilización:**	15.07.2025
Beneficiario:	9002746214 FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL	**Fecha Impresión:**	15.07.2025
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	015.2025	**Página:**	3 de 6

Plazo del contrato
DESDE 15 DE JULIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 4 de Santiago de Cali

3500234875
Programación PAC
JUL: 10.871.880

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055241010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 357.111.270 COP
Proyecto: BP-26005524/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:
3500234875
Programación PAC
JUL: 12.020.010
SEP: 172.545.630
NOV: 172.545.630

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055111010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 1.632.960 COP
Proyecto: BP-26005511/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500234875
Programación PAC
JUL: 1.632.960

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Betty Cecilia Cordoba Machado

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500374876	**Fecha de Contabilización:**	15.07.2025
Beneficiario:	9002746214 FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL	**Fecha Impresión:**	15.07.2025
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	015.2025	**Página:**	4 de 6

Plazo del contrato
DESDE 15 DE JULIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 4 de Santiago de Cali

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055111010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 4.348.752 COP
Proyecto: BP-26005511/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:
3500234875
Programación PAC
JUL: 4.348.752

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055111010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 107.641.252 COP
Proyecto: BP-26005511/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:
3500234875
Programación PAC
JUL: 4.539.977
SEP: 103.101.275

Item 10
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055231010104 Secretaria de Desarrollo

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aquilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Betty Cecilia Cordoba Machado

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500374876	**Fecha de Contabilización:**	15.07.2025
Beneficiario:	9002746214 FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL	**Fecha Impresión:**	15.07.2025
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	015.2025	**Página:**	5 de 6

Plazo del contrato
DESDE 15 DE JULIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 4 de Santiago de Cali

Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar feria empresarial de las unidad
Valor: 13.518.000 COP
Proyecto: BP-26005523/1/01/01/04 Realizar feria empresarial de las unidad
CDP Asociados:
3500234875
Programación PAC
JUL: 13.068.000
NOV: 450.000

Item 11
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055241010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar feria empresarial de las unidad
Valor: 13.900.050 COP
Proyecto: BP-26005524/1/01/01/04 Realizar feria empresarial de las unidad
CDP Asociados:
3500234875
Programación PAC
NOV: 13.900.050

Item 12
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055111010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar feria empresarial de las unidad
Valor: 3.090.288 COP
Proyecto: BP-26005511/1/01/01/04 Realizar feria empresarial de las unidad
CDP Asociados:

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Diego F. Aguilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500374876	**Fecha de Contabilización:**	15.07.2025
Beneficiario:	9002746214 FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL	**Fecha Impresión:**	15.07.2025
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	015.2025	**Página:**	6 de 6

Plazo del contrato
DESDE 15 DE JULIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2025
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 4 de Santiago de Cali

3500234875
Programación PAC
NOV: 3.090.288

Importe total: La suma de NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS
Valor: 906.613.252 COP

Diego F. Aguilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.015 DE 2025

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	MABEL LORENA LARA DINAS C C.31.575.460
PARTES:	FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL
NIT.	900274621-4
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, COMERCIALES Y PRODUCTIVAS DE MICROEMPRESAS Y/O MICRONEGOCIOS DE LAS COMUNAS 4, 5 Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL, LA ENTREGA DE INSUMOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, EN LA VIGENCIA 2025"
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.391.016.571) discriminados de la siguiente manera:
APORTES DEL DISTRITO:	El valor de NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($906.613.252).
APORTES ASOCIADO:	El valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($484.403.319), discriminados así: APORTE MÍNIMO DEL ASOCIADO SOLICITADO en especie por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($441.698.319), Más el APORTE ADICIONAL PUNTUABLE de 20 SMMLV en EFECTIVO por valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($28.470.000) El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de las experiencias comerciales en las comunas 4 y 5, y el corregimiento de Montebello. Estas experiencias tendrán como objetivo visibilizar los productos y capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto, e incluirán la convocatoria, coordinación y el montaje logístico necesario para su realización, garantizando las condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de los productos más APORTE ADICIONAL PUNTUABLE 10 SMMLV – ESPECIE por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.235.000) El asociado deberá proporcionar jornadas adicionales de selección de beneficiarios, así como el equipamiento técnico y el equipo humano necesario para llevar a cabo presentaciones tipo pitch por parte de los aspirantes. Este proceso se desarrollará en tres (3) jornadas para la comuna 4, dos (2) jornadas para la comuna 5 y dos (2) jornadas para el corregimiento de Montebello, asegurando condiciones logísticas y técnicas que permitan una evaluación adecuada y transparente

Entre los suscritos MABEL LORENA LARA DINAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 31.575.460 expedida en Cali, quien actúa en su calidad de SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0133 del primero (01) de Abril de 2025 y Acta de Posesión No. 0166 de la misma fecha, facultada para celebrar este tipo de contratos de conformidad con el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, por una parte y de la otra YESSY FERNEL RAMIREZ MARTINEZ C.C. No 1.107.079.655, quien actúa en su calidad de representante legal de la FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL con Nit 900274621-4, con domicilio en la ciudad de Cali, el cual declara en este acto que tanto el como la entidad que representa cuentan con la capacidad para la celebración del presente Convenio, y que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien para los

efectos del presente convenio se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, COMERCIALES Y PRODUCTIVAS DE MICROEMPRESAS Y/O MICRONEGOCIOS DE LAS COMUNAS 4, 5 Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL, LA ENTREGA DE INSUMOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, EN LA VIGENCIA 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las ciento noventa y cinco (195) unidades productivas de emprendedores y microempresarios ubicados en la comuna 4, 5 y el corregimiento de Montebello, mediante el desarrollo de formación empresarial y el suministro de apoyo por medio de insumos no reembolsables para el fortalecimiento productivo de las unidades productivas de los participantes, permitiendo ampliar su mercado y la comercialización de sus productos y servicios.

- Fortalecer las capacidades técnicas, productivas y comerciales de las microempresas, micronegocios y unidades productivas en la comuna 4
- Fortalecer los niveles técnicos, productivos y comerciales de las microempresas, micronegocios y unidades productivas en la comuna 5
- Fortalecer las capacidades técnicas, productivas y comerciales de las microempresas, micronegocios y unidades productivas en el corregimiento de Montebello

En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer las capacidades técnicas, productivas y comerciales de las microempresas, micronegocios y unidades productivas en la comuna 4. BP – 26005523.

- Fortalecer las capacidades técnicas, productivas y comerciales de las microempresas, micronegocios y unidades productivas en la comuna 5. BP-26005524.

- Fortalecer las capacidades técnicas, productivas y comerciales de las microempresas, micronegocios y unidades productivas en el corregimiento de Montebello. BP-26005511.

ALCANCE TOTAL POBLACIÓN BENEFICIARIA

Ficha BP	*Localización específica*	*Detalle de la Población*	*Número*
BP-26005523	Comuna 4	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	110
BP-26005524	Comuna 5	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	60
BP-26005511	Corregimiento de Montebello	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	25
TOTAL			195

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.

Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, el asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos en el Anexo Técnico por parte del Distrito de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, y conforme a su propuesta técnica y económica:

Presentar para cada comuna y corregimiento, un documento que contenga el plan de trabajo y el cronograma detallado de las actividades previstas en el convenio, el cual deberá ser avalado por el supervisor designado.

Cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos y entregables definidos en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

Remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental, incluyendo entre otros fichas de caracterización DUB, listados de

asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta.
Preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial.

Garantizar la generación y entrega de los registros requeridos por la supervisión del contrato los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y vídeo gráficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).

Ejecutar las actividades, conforme al cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta, en el cual se detallan los aportes que entregará en desarrollo del convenio, el cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos aportes estarán sujetos a control y supervisión por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico. Para efectos de la liquidación del convenio, los valores y aportes reportados serán revisados y ajustados teniendo en cuenta las actividades ejecutadas, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto. En consecuencia, el asociado deberá presentar los documentos que certifiquen el cumplimiento de las actividades, acompañados de sus respectivos soportes.

Cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.

Realizar reunión con la Secretaría de Desarrollo Económico previa elaboración y firma del convenio de asociación, para coordinar las actividades a desarrollar con el aporte mínimo presentado en la propuesta, con el fin de concertar y distribuir el aporte mínimo ofertado en las actividades que la Secretaría requiera y asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con el aporte presentado por el asociado.

De conformidad con la obligación que antecede la Secretaria de Desarrollo Económico, el día Dos (2) de julio de 2025, suscribió acta de reunión con el Supervisor del Convenio y el asociado en la que se llevó a cabo la coordinación y los entregables de las actividades a desarrollar con el valor del aporte mínimo presentado en la propuesta, las cuales quedaron de la siguiente manera:

APORTE MÍNIMO DEL ASOCIADO SOLICITADO en especie por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($441.698.319).

ÍTEM	Actividad	Actividades detalladas	Unidad de medida	Cant	Valor detalle que	Valor total actividad que oferta

					ofrece la ESAL	**la ESAL**
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 4	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo, para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali).	Numero	110	$ 850.000	$ 93.500.000
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 4	Realizar formación en Plan de Negocios para 110 emprendedores, distribuidos en 4 grupos, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá brindar cuatro (4) horas de formación empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, el cual incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esta actividad tiene el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan	Horas	440	$ 90.599	$ 39.863.560

		de negocio				
		Realizar formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales para 110, distribuido en 4 grupos, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketin digital a través de market place e Instagram shopping.	Numero	110	$ 800.000	$ 88.000.000
		ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá brindar asesoría en imagen corporativa a los beneficiarios del proyecto. Esta actividad tiene como objetivo fortalecer la identidad visual de cada emprendimiento. Al finalizar el proyecto, cada beneficiario deberá contar como mínimo, con su misión, visión, logotipo, eslogan y material publicitario básico (POP), como tarjetas y piezas digitales para redes sociales				
		ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá brindar asesoría individual a cada beneficiario en el uso e implementación de medios de pago digitales. Al finalizar el proyecto, cada unidad productiva debe contar con al menos un medio de pago digital activo y su respectivo código QR, facilitando así procesos de venta modernos, seguros y accesibles para sus clientes.	Numero	110	$ 74.900	$ 8.239.000
1.1.3	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las	Suministrar insumos para cada una de las 110 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos	Numero	2	$ 10.450.000	$ 20.900.000

	unidades económicas de la comuna 4	evidenciados en la caracterización y asesoría ALCANCE DEL APORTE: Suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados				

VALOR TOTAL DEL APORTE MÍNIMO DE LA ESAL	$441.698.319

Más el APORTE ADICIONAL PUNTUABLE de 20 SMMLV en EFECTIVO por valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($28.470.000) y el APORTE ADICIONAL PUNTUABLE 10 SMMLV – ESPECIE por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.235.000) que se ejecutará en el fortalecimiento de la siguiente actividad, según acuerdo alcanzado entre las a Secretaria de Desarrollo económico y la ESAL adjudicataria, consignada en Acta de reunión que reposa en el expediente contractual del presente proceso:

APORTE ADICIONAL PUNTUABLE 20 SMMLV – EFECTIVO

Actividad	Actividad detallada	Cantidad	Valor total actividad
Realizar feria empresarial de las unidades económicas beneficiarias	El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de las experiencias comerciales en las comunas 4 y 5, y el corregimiento de Montebello. Estas experiencias tendrán como objetivo visibilizar los productos y capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto, e incluirán la convocatoria, coordinación y el montaje logístico necesario para su realización, garantizando las condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de los productos	3	$ 28.470.000,00

APORTE ADICIONAL PUNTUABLE 10 SMMLV – ESPECIE

Actividad	Actividad detallada	Cantidad	Valor total actividad

Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	El asociado deberá proporcionar jornadas adicionales de selección de beneficiarios, así como el equipamiento técnico y el equipo humano necesario para llevar a cabo presentaciones tipo pitch por parte de los aspirantes. Este proceso se desarrollará en tres (3) jornadas para la comuna 4, dos (2) jornadas para la comuna 5 y dos (2) jornadas para el corregimiento de Montebello, asegurando condiciones logísticas y técnicas que permitan una evaluación adecuada y transparente	7	$ 14.235.000,00

VALOR TOTAL DEL APORTE ADICIONAL DE LA ESAL	$42.705.000

A continuación, se discriminan los entregables de conformidad con las actividades desagregadas con el valor del aporte mínimo y aporte adicional:

Entregables de actividades con Aportes del Asociado

El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente realizada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes, de acuerdo a los siguientes entregables:

Un documento para las comunas 4, 5 y el Corregimiento de Montebello que contenga:

1. Informe donde se especifique las condiciones de modo tiempo y lugar, donde se realizaron las jornadas adicionales de selección de beneficiarios realizadas. Este informe debe estar acompañado del registro fotográfico de las jornadas.

2. Informe donde se detallen las condiciones de modo, tiempo y lugar en las que se realizaron las visitas de verificación de la existencia y operatividad de las unidades productivas en cada comuna y corregimiento, haciendo uso de herramientas institucionales como el SAUL y el Geovisor IDESC. Este informe deberá incluir:

 - Formato de visita y verificación de existencia de la unidad productiva
 - Registro fotográfico de cada visita.

3. Evidencia que dé cuenta de la formación empresarial brindada a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, la cual deberá incluir:

- Listados de la asistencia y registro fotográfico.

4. Evidencia que dé cuenta de la asesoría en imagen corporativa realizada a los beneficiarios del proyecto, el cual deberá contener:

- La misión, visión, logotipo, eslogan y material publicitario básico (POP), como tarjetas, volantes o piezas para redes sociales, entre otros, de cada uno de los emprendimientos
- Registro fotográfico de la asesoría impartida.

5. Evidencia que dé cuenta de la asesoría individual a cada beneficiario en el uso e implementación de medios de pago digitales, la cual deberá incluir:

- El código QR correspondiente a cada emprendimiento
- Registro fotográfico de la asesoría impartida.

6. Informe que detalle las condiciones de modo, tiempo y lugar del apoyo logístico suministrado para la realización de los eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto incluyendo información sobre el espacio, mobiliario, sonido, refrigerios y certificados entregados, acompañado del registro fotográfico correspondiente.

7. Informe que dé cuenta de las actividades realizadas para complementar y fortalecer las experiencias comerciales de los beneficiarios de los proyectos de la comuna 4, 5 y el corregimiento de Montebello, el documento deberá incluir los siguientes puntos:

- Registro de las ventas de cada uno de las unidades productivas participantes.
- Información del número de visitantes a las ferias empresariales.
- Registro fotográfico donde se evidencie los elementos logísticos suministrados: alquiler de stands, sonido del evento, mobiliarios, entrega de refrigerios, entre otros.
- Registro fotográfico de la feria de emprendimiento.

Una vez se suscriba el convenio, se llevará a cabo una mesa de trabajo entre el Asociado y el supervisor, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar, de conformidad con el aporte del asociado.

El asociado deberá impartir formación empresarial de manera teórico - práctica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos beneficiarios.

Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

Garantizar que las capacitaciones sean impartidas por el personal idóneo y competente conforme a las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo, de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y las necesidades de cada población.

Del proyecto ficha BP-26005523 – Comuna 4

Implementar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, que permitan evaluar y seleccionar a los beneficiarios, incluyendo la respectiva caracterización y el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado. Además, se actualizará en tiempo real una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con la información de cada persona inscrita. Durante el proceso de selección, se requerirá que cada aspirante realice una presentación tipo pitch de su unidad productiva.

Impartir formación en Plan de Negocios para 55 emprendedores, distribuidos en 2 grupos: Un grupo de 28 personas y otro grupo de 27 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

Impartir formación en Plan de Negocios V2 para 55 emprendedores, distribuidos en 2 grupos: Un grupo de 28 personas y otro grupo de 27 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

Impartir formación en Costos de Producción para 55 emprendedores, distribuidos en 2 grupos: Un grupo de 28 personas y otro grupo de 27 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

Impartir formación en Costos de Producción V2 para 55 emprendedores, distribuidos en 2 grupos: Un grupo de 28 personas y otro grupo de 27 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

Impartir formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales para 55 emprendedores, distribuidos en 2 grupos: Un grupo de 28 personas y otro grupo

de 27 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

Impartir formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales V2 para 55 emprendedores, distribuidos en 2 grupos: Un grupo de 28 personas y otro grupo de 27 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

Proveer los refrigerios necesarios para el desarrollo de las formaciones.

Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo óptimo de las actividades y en acuerdo con la Secretaría.

Suministrar insumos para cada una de las 110 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

Suministrar logística de transporte para la entrega de insumos a los 100 beneficiarios de las unidades productivas.

Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para el desarrollo del evento.

Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP- 26005524 – Comuna 5

Implementar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, que permitan evaluar y seleccionar a los beneficiarios, incluyendo la respectiva caracterización y el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado.

Impartir formación en Plan de Negocios para 60 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 30 personas, cada grupo participará en 3 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 12 horas de capacitación por grupo.

Impartir formación en Imagen Corporativa para los 60 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 30 personas, cada grupo participará en 2 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 8 horas de capacitación por grupo.

Impartir formación en Costos de Producción para 60 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 30 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

Impartir formación de Mercadeo y ventas, Medios de Pago Digitales Marketing Digital e Innovación para 60 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 30 personas, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo

Proveer los refrigerios necesarios para el desarrollo de las formaciones.

Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo óptimo de las actividades y en acuerdo con la Secretaría.

Suministrar insumos para cada una de las 60 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

Suministrar logística de transporte para la entrega de insumos a los beneficiarios de las unidades productivas.

Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para el desarrollo del evento.

Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Del proyecto ficha BP- 26005511 Corregimiento de Montebello.

Implementar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como:

pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita.

Impartir formación en Plan de Negocios para 25 emprendedores, distribuidos en 1 grupo de 25 personas cada uno. el grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación.
Impartir formación en Costos de Producción para 25 emprendedores, distribuidos en 1 grupo de 25 personas cada uno. el grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación

Impartir formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales para 25 emprendedores, distribuidos en 1 grupo de 25 personas cada uno. el grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación.

Proveer los refrigerios necesarios para el desarrollo de las formaciones.

Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo óptimo de las actividades y en acuerdo con la Secretaría

Suministrar insumos para cada una de las 25 unidades productivas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

Suministrar logística de transporte para la entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico
2. Realizar reuniones periódicas de acuerdo con las necesidades que se evidencian por parte del Distrito, para seguimiento técnico y financiero de la propuesta donde participarán el personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y los profesionales del equipo técnico presentado por el asociado.

3. Responder y resolver en plazos determinados, oportunamente y con eficiencia los hallazgos reportados por la Supervisión y/o Interventoría y por los organismos de control del Estado a los que haya lugar, dentro del término que se conceda siguientes a su notificación e implementar las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora requeridas por la Supervisión y/o Interventoría, los cuales serán requisito para el proceso final de la liquidación.
4. Incluir en todos los eventos, publicaciones y documentos relacionados con la ejecución del presente convenio la imagen institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico. Tarea para la cual deberán ser aprobadas las piezas por la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. La identidad gráfica, el diseño, los documentos y las piezas comunicativas producidas en el marco del objeto contractual deberán ser aprobadas antes de salir al público.
5. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y en ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
6. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.
7. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.
8. Garantizar la permanencia del equipo mínimo de trabajo correspondiente al presente proceso de contratación durante la totalidad del plazo de ejecución del convenio y consultores idóneos.
9. Constituir la garantía única durante los tres días (3) hábiles a partir del perfeccionamiento del convenio, y mantener actualizada su vigencia, amparos y valor, de acuerdo con los términos pactados en la cláusula de garantía única del presente convenio.
10. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.
11. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
12. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
13. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le

correspondan en cumplimiento del convenio.

14. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
15. Proveer a sus trabajadores/contratistas de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.
16. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.
17. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.
18. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.
19. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
20. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.
21. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
22. El asociado acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, conserve bajo su cuidado, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del convenio, es información confidencial, de exclusiva titularidad del DISTRITO SANTIAGO DE CALI – Secretaría de Desarrollo Económico, sobre la cual el asociado tendrá el deber de custodia, cuidado y reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el DISTRITO SANTIAGO DE CALI - Secretaría de Desarrollo Económico cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. El asociado garantizará la protección de datos de todos los beneficiarios y la preservación del habeas data, Ley 1266 de 2008.

Nota: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y

prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio.
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo con el Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO.

El valor del convenio será por la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.391.016.571), discriminados así:

- NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($906.613.252) corresponden a los recursos amparados con presupuesto oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 3500234875 del 20 de Marzo de 2025.

- CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($484.403.319), que corresponden a los APORTES del ASOCIADO, discriminados así: En especié

por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($441.698.319), Más el APORTE ADICIONAL PUNTUABLE de 20 SMMLV en EFECTIVO por valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($28.470.000) El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de las experiencias comerciales en las comunas 4 y 5, y el corregimiento de Montebello. Estas experiencias tendrán como objetivo visibilizar los productos y capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto, e incluirán la convocatoria, coordinación y el montaje logístico necesario para su realización, garantizando las condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de los productos más APORTE ADICIONAL PUNTUABLE 10 SMMLV – ESPECIE por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.235.000) El asociado deberá proporcionar jornadas adicionales de selección de beneficiarios, así como el equipamiento técnico y el equipo humano necesario para llevar a cabo presentaciones tipo pitch por parte de los aspirantes. Este proceso se desarrollará en tres (3) jornadas para la comuna 4, dos (2) jornadas para la comuna 5 y dos (2) jornadas para el corregimiento de Montebello, asegurando condiciones logísticas y técnicas que permitan una evaluación adecuada y transparente

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO.

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

CANCELACIÓN DE LOS APORTES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		
DESEMBOLSO	PORCENTAJE (%)	VALOR ($)
Primer	9.85	$89.345.029
Segundo	49.07	$444.930.580
Tercer	41.06	$372.337.643
TOTAL APORTES DESEMBOLSADOS		$ 906.613.252

A) PRIMER DESEMBOLSO por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS ($89.345.029), previa presentación del informe de avance técnico y entrega de los siguientes productos previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del

contrato, los cuales deben presentarse de manera física y digital con sus respectivos soportes y con las evidencias acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:

Un documento por cada comuna (4 y 5) y el corregimiento de Montebello que contenga:

1. El plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada uno de los corregimientos y la comuna, previa aprobación del supervisor.

2. Informe de la convocatoria abierta y pública que contenga la relatoría del proceso de selección y la caracterización de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, este informe también deberá contener:

 a. Plan de difusión implementado que especifique las condiciones de modo tiempo y lugar, tanto en medios impresos y digitales (piezas gráficas e impresas, como pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales), soportado con evidencia fotográfica y/o videográfica.
 b. Entrega del formato de inscripción diligenciado por los beneficiarios y sistematización por medio de una base de datos en formato Excel (.xls o .xlsx),
 c. Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de la respectiva ponderación a la luz de los criterios de selección definidos para la presentación tipo pitch de los aspirantes.

3. Documento técnico que evidencie el proceso de caracterización de la iniciativa de emprendimiento de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, este informe deberá contener:

 a. Documento que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios
 b. Fichas de caracterización DUB diligenciadas (la cual será entregada por gestión documental de la Alcaldía de Cali)
 c. Documento en formato Excel (.xls o .xlsx) con información de la caracterización de los beneficiarios.

4. Entregar un informe técnico que evidencie la realización de la formación y acompañamiento empresarial a las unidades productivas en los temas establecidos en el anexo detallado de cada proyecto de inversión; al informe se deberá anexar:

 a. Listado de asistencia de los beneficiarios por cada sesión de formación de cada comuna (4 y 5) y el corregimiento de Montebello:

 - 110 beneficiarios de la comuna 4.

- 60 beneficiarios de la comuna 5.
- 25 beneficiarios del corregimiento de Montebello.

b. Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores de las comunas 4 y 5 y el corregimiento de Montebello.

c. Registro fotográfico de la formación realizada.

5. Registro fotográfico que relacione los elementos logísticos suministrados:

a. Alquiler del espacio para la ejecución de la formación, en los cuales se cuente con sillas para cada una de las personas de cada grupo en cada jornada, iluminación suficiente, tablero, acceso a baterías sanitarias.
b. Registro fotográfico de la entrega de refrigerios a los participantes de las jornadas de formación. (compuesto de una harina, una proteína y una bebida).

B) SEGUNDO DESEMBOLSO: Por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 444.930.580), previa presentación del informe de avance técnico y entrega de los siguientes productos previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y digital con sus respectivos soportes y con las evidencias acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:

Un documento por cada comuna (4 y 5) que contenga:

1. Informe que evidencie el avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos para el fortalecimiento de los emprendimientos, de las comunas 4 y 5, este informe deberá contener:

a. Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor.
b. Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados.

2. Informe que evidencie el 100% de la entrega y recibo a satisfacción de los insumos para el fortalecimiento de los emprendimientos del corregimiento de Montebello, este informe deberá contener:

a. Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor.

b. Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados.

C) TERCER DESEMBOLSO: Por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($372.337.643), previa presentación del informe final técnico que refleje el cumplimiento de las actividades del contrato y a la entrega de los siguientes productos, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y digital con sus respectivos soportes y con las evidencias acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:

1. Informe que evidencie el 100% de la entrega y recibo a satisfacción de los insumos para el fortalecimiento de los emprendimientos de cada comuna (4 y 5), este informe deberá contener:
 - Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor.
 - Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados.

2. Realizar Informe técnico sobre el desarrollo de las ferias empresariales de las comunas 4 y 5 y el corregimiento de Montebello; documento que deberá incluir los siguientes puntos:

✓ Detallar información del proceso de adecuación del espacio para el desarrollo de la feria, es decir, dirección y ubicación del espacio donde se realizó la feria.
✓ Registro fotográfico que relacione los elementos logísticos suministrados: alquiler de stands, sonido del evento, mobiliarios y entrega de refrigerios.
✓ Registro fotográfico de la feria de emprendimiento.

3. Documento que evidencie la realización de un informe final del proyecto con la comunidad en un evento público, en las comunas 4 y 5 y el corregimiento de Montebello.

Nota 1: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta que el contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, una vez inicie la ejecución del mismo, los cuales, podrán ser modificados en reuniones posteriores al inicio de la etapa de ejecución mediante acuerdo entre el supervisor y el Asociado. Es válido aclarar que dicho cambio de contenido no implica ninguna modificación de los entregables ni obligaciones contractuales.

Nota 2: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Nota 3: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

Nota 4: No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a las señaladas en precedencia.

Nota 5: Para los desembolsos de los recursos, el ASOCIADO deberá presentar, además:

- Factura de venta electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona jurídica, copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (pensión, salud, arl y parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de seguridad social integral (pensión, salud, arl) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio.
- Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.
- Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de desembolso establecida por la Entidad.

Nota 6. Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, posterior a inicio de ejecución del convenio. Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del convenio. Habrá entregables que no requieran medios de verificación adicionales, estos deben quedar identificados y notificados al contratista posterior al inicio de la ejecución.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:

Acreditación de cumplimiento de las obligaciones atinentes al sistema general de seguridad social: Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.

Si por causa del retraso del CONTRATISTA en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el CONTRATISTA no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Decreto Nacional No 175 de 2025, que modificó transitoriamente el parágrafo 2° del artículo 519 del Estatuto Tributario Nacional, y la Circular No. 4131.060.22.2.1020.0003694 del 5 de marzo de 2025 del Departamento Administrativo de Hacienda de Santiago de Cali, el impuesto de timbre nacional aplicable para el año 2025 tendrá una tarifa del 0.5%, (Art 532 del Estatuto Tributario Nacional), causándose al momento del perfeccionamiento del presente convenio, conforme a los artículos 522 y 527 del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos del presente convenio, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali actuará como agente retenedor del impuesto de timbre de entidad sin ánimo de lucro. La retención se practicará según el orden de prelación establecido por la ley, y considerando las exenciones contenidas en el artículo 530 del Estatuto Tributario.

El asociado deberá asumir el valor del impuesto de timbre y acreditar el pago correspondiente mediante el recibo oficial expedido por la plataforma habilitada por el Departamento Administrativo de Hacienda de Santiago de Cali, previo a la legalización del convenio.

Todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente convenio serán asumidos por el asociado, sin que ello implique pagos adicionales a los valores pactados por parte del Distrito. En caso de existir exención aplicable, se deberá acreditar la normatividad que la otorga.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del presente convenio se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

Número: 3500234875
Fecha de Expedición: 20.03.2025
Fecha de vencimiento: 31.12.2025
Valor: $906.613.252
Compromiso que respalda:
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055241010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055111010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055111010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055111010104

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2025 e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen por escrito las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias externas, anormales e imprevistas que dificulten la normal ejecución del objeto del convenio establecido en la cláusula primera, las cuales deberán quedar por escrito. La suspensión a la que se refiere el presente parágrafo no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación de cumplir con las prestaciones del convenio, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL ASOCIADO.
Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevarán a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD.

EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.

EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio
2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso.
3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL

ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaría de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS.

El ASOCIADO deberá constituir, a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTÍAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del Convenio
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	igual al plazo del convenio y tres (3) años más	8% del valor del convenio
Calidad del Servicio	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del convenio
De responsabilidad Extracontractual	se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación	200 SMLMV

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de

asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

 a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 b. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
 c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 d. Cobertura expresa de amparo patronal.
 e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a. Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO haga efectiva la garantía constituida, la organización postulada se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del convenio de asociación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO.

La FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL, es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia,

la FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CESIÓN. El presente convenio se celebra por las calidades inherentes de cada una de las partes. Por consiguiente, el ASOCIADO no podrá ceder, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Convenio sin la autorización previa y escrita del DISTRITO. La cesión que contravinieren lo dispuesto, dará lugar a la terminación del convenio.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre la FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: MABEL LORENA LARA DINAS Cargo: secretaria de Despaho	FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL Nombre: YESSY FERNEL RAMIREZ

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

Secretaria de Desarrollo Económico Dirección: Cra 9 # 10 - 04 tercer piso aristi Correo electrónico: despacho.sde@cali.gov.co	MARTINEZ - C.C. 1.107.079.655 Cargo: Representante Legal Dirección: 1.107.079.655 Celular: 3173150848 Correo electrónico: f.horizonteazul@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISOR.

Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones

contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.

13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de Inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera,

el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando estas hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS:

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL.

Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no

existe relación laboral entre la FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD.

EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO:

Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaría de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de la FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El Representante Legal de la FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. VEEDURÍA.

Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo

66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:

El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PUBLICACIÓN.

El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. ANEXOS DEL CONVENIO.

Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 3500234875 del 20 de Marzo de 2025. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único tributario. 8. Declaraciones de Renta 2021, 2022 y 2023. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.41 del 26 de junio de 2025. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad)

expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141- Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.163 -2025.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.

El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

(firmado electrónicamente)

MABEL LORENA LARA DINAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

(firmado electrónicamente)

YESSY FERNEL RAMIREZ
MARTINEZ C.C. No 1.107.079.655
Representante Legal
FUNDACION AMBIENTAL
HORIZONTE AZUL

Proyectó: Hector Gerardo Hurtado Escobar – Contratista
Reviso : Sebastian Arias De la Cruz – Contratista
Laura Ximena Rivera Sanchez – Contratistas
Jordanni Orejuela Toro – Profesional Univervisitario

FUNDACIÓN AMBIENTAL HORIZONTE AZUL
NIT: 900274621-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 85 A 16 56, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 3167524700
Autorización FACTURA DE VENTA NACIONAL No. 18764092207865 válida desde 2025-04-22 hasta 2026-10-22 rango desde FHA82 hasta FHA187.

Nombre o Razón Social:	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
NIT:	890399011-3
Dirección:	AV 2 NORTE 10 70 CAM, Cali, Valle Del Cauca, Colombia, CP 760001
Teléfono:	6026531063
Email:	hacienda@cali.gov.co

Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	03/11/2025
Total de Lineas:	1

FACTURA DE VENTA NACIONAL:	**FHA85**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**16:25:14-05:00**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	10	2025	03	11	2025

#	CÓDIGO	SERVICIO	CANT.	IMPUESTOS			PRECIO UNITARIO	TOTAL
				NOM	% o VAL	MONTO		
1	101	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.015 DE 2025 Diseño y ejecución del plan de trabajo y cronograma de actividades; convocatoria pública con relatoría, caracterización y sistematización de beneficiarios; elaboración de documentos técnicos con análisis y fichas de caracterización; desarrollo de procesos de formación y acompañamiento empresarial (plan de negocios, costos de producción, mercadeo, ventas y medios de pago digitales) en las comunas 4, 5 y el corregimiento de Montebello; entrega de planes de negocio en lienzo canvas; registro fotográfico de formaciones, asistencia y elementos logísticos suministrados.	1,00				$89.345.029,00	$89.345.029,00

Notas:
EMPRENDIMIENTO COMUNA 4, 5 Y CORREGIMIENTO MONTEBELLO Primer desembolso del 9.85% correspondiente al convenio de asociación No. 4171.010.27.1. 015.de 2025 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, COMERCIALES Y PRODUCTIVAS DE MICROEMPRESAS Y/O MICRONEGOCIOS DE LAS COMUNAS 4, 5 Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL, LA ENTREGA DE INSUMOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, EN LA VIGENCIA 2025

SON: (ochenta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil veintinueve pesos)
CUFE:

Subtotal:	$89.345.029,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
TOTAL:	$89.345.029,00

Firma Digital:
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

FUNDACIÓN AMBIENTAL HORIZONTE AZUL
NIT: 900274621-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 85 A 16 56, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 3167524700
Autorización FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 18764092207865 válida desde 2025-04-22 hasta 2026-10-22 rango desde FHA82 hasta FHA187.

Nombre o Razón Social:	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
NIT:	890399011-3
Dirección:	AV 2 NORTE 10 70 CAM, Cali, Valle Del Cauca, Colombia, CP 760001
Teléfono:	6026531063
Email:	hacienda@cali.gov.co

Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	03/11/2025
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FHA85**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**15:17:52-05:00**
FECHA FIRMADO:	**16/10/2025 15:17:55**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	10	2025	03	11	2025

#	CÓDIGO	SERVICIO	CANT.	IMPUESTOS			PRECIO UNITARIO	TOTAL
				NOM	% o VAL	MONTO		
1	101	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.015 DE 2025 Diseño y ejecución del plan de trabajo y cronograma de actividades; convocatoria pública con relatoría, caracterización y sistematización de beneficiarios; elaboración de documentos técnicos con análisis y fichas de caracterización; desarrollo de procesos de formación y acompañamiento empresarial (plan de negocios, costos de producción, mercadeo, ventas y medios de pago digitales) en las comunas 4, 5 y el corregimiento de Montebello; entrega de planes de negocio en lienzo canvas; registro fotográfico de formaciones, asistencia y elementos logísticos suministrados.	1,00				$89.345.029,00	$89.345.029,00

Notas:
EMPRENDIMIENTO COMUNA 4, 5 Y CORREGIMIENTO MONTEBELLO Primer desembolso del 9.85% correspondiente al convenio de asociación No. 4171.010.27.1. 015.de 2025 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, COMERCIALES Y PRODUCTIVAS DE MICROEMPRESAS Y/O MICRONEGOCIOS DE LAS COMUNAS 4, 5 Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL, LA ENTREGA DE INSUMOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, EN LA VIGENCIA 2025

SON: (ochenta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil veintinueve pesos)
CUFE: d10dbf0d7e30f9a3d6a08da87a5a37e9315e15c7fe3df54af28ec78fb2269c90f41eeb4b7840e88d4a8f23c342275d91

Subtotal:	$89.345.029,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
TOTAL:	$89.345.029,00

Firma Digital: DMKy11bWXIKNbya/gaCQzLDkrBRaauccAYDTUkmdKoiWU5q+KjNUOG69YVaFK+2f thEhjAOpwWdkEcfTplV8o8wMabWTfoFT/T5/pFHo12XQ+k/oJq xfT00da0obGRM3 eVgTA6YYt0wStw5QL3R+8NHrm2XTqOirFG4UMXvBwDBjuK+kpqDhraw3Q3U2rh0f Zuc7Czf1RRGcdUegIuiUH9ijB/23bhZZ7iF c+8Tm2kJSqlEAjNFB+whpJuBJOZLy BCgDCej40W/LVNEXPLKia52yp1VUeMzke/YYakROB5tEjaQ7JTGQOmHwT49mmeIc IpaPn6mnvlwKQCeYhTj0 zw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001	
		VERSIÓN	004

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL**			2. Ficha No.	**25**	**OC**	**O489**
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	**4171.010.27.1.015.2025**			4. RUT/NIT	**900.274.621**		**4**
5. Regimen Tributario Renta	**REGIMEN ESPECIAL**			7. Actividad Economica		Principal	**9499**
6. Regimen Tributario Ventas	**IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA**					Contractual	**9499**
8. Facturador Electrónico	SI (**X**)	NO ()		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI (X)	NO ()
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (**X**)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**N/A**	11.Orden	**N/A**		Código 04 (**X**)	Código 05 ()	Código 06 ()
13. Organismo – Centro Gestor	**DESARROLLO ECONOMICO**			14. CDP No.		**3500234875**	
15. Valor Total del Contrato	**$ 1.391.016.571**			16. Valor IVA		**$ 0**	
				17. Impuesto Consumo		**$ 0**	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 906.613.252**	X		5,0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)		X		1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)		X		1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)		X		3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			**X**	2,0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			**X**	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ			**X**	2,0
	Pro-Universidad del valle – EV			**X**	2,0
	Pro-Hospital – EH			**X**	1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			**X**	0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1,0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		0/000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		0
	Factor Multiplicador		X		2,0
	Impuesto de Timbre Nacional - Tarifa General >= a 6.000 UVT (Mayor o igual a $298.794.000)		X		1,0
	Impuesto de Timbre Nacional - Tarifa Reducida >= a 6.000 UVT (Mayor o igual a $298.794.000)		X		0,5
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2025 $49.799

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050027	**$ 906.613.252**	
2401010001		**$ 906.613.252**

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS PARCIALES		**$ 906.613.252**	**100%**

28. OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, COMERCIALES Y PRODUCTIVAS DE MICROEMPRESAS Y/O MICRONEGOCIOS DE LAS COMUNAS 4, 5 Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL, LA ENTREGA DE INSUMOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, EN LA VIGENCIA 2025

29. OBSERVACIONES

CONVENIO DE ASOCIACION APORTE DEL DISTRISTO $906.613.252 Y APORTE DEL ASOCIADO 484.403.319

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	**32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS**	Firma: TRAMITE VIRTUAL	**33. REVISÓ TRIBUTARIA**	Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: CAROL VANESSA VIAFARA M		Nombre: MANUEL SANTIAGO V		Nombre: MANUEL SANTIAGO V
	Fecha: 15/07/2025		Fecha: 15/07/2025		Fecha: 15/07/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15362840
Número del contrato	4171.010.27.1.015-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, COMERCIALES Y PRODUCTIVAS DE MICROEMPRESAS Y/O MICRONEGOCIOS DE LAS COMUNAS 4, 5 Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL, LA ENTREGA DE INSUMOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, EN LA VIGENCIA 2025
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato	15/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	5 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali

Proveedor Seleccionado

FUNDACIÓN HORIZONTE AZUL

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACIÓN AMBIENTAL HORIZONTE AZUL	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*YESSY FERNEL RAMIREZ MATINEZ*	***Fecha de aprobación:***	*10/07/2025 11:16:38 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MABEL LORENA LARA DINAS*	***Fecha de aprobación:***	*10/07/2025 11:52:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8029714_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8029714_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	Secretaria de Desarrollo Económico
Proceso de Contratación	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MONTEBELLO
Título de la oferta	PROPUESTA EMPRENDIMIENTO
Cuantía del contrato	1.391.016.571,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Informe Número: _1_

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.015 DE 2025

Objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de microempresas y/o micronegocios de las comunas 4, 5 y el corregimiento de Montebello de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las unidades productivas, en la vigencia 2025”

Asociado(s): Fundación Ambiental Horizonte Azul

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Desarrollo Económico	$906.613.252	
Fundación Ambiental Horizonte Azul		$484.403.319
Total aportes del convenio	$1.391.016.571	

Nombre del supervisor: Eugenio Cuero Prado

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono: 8800212

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15/07/2025	30/11/2025
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Fundación Ambiental Horizonte Azul

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago del primer desembolso, correspondiente al valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS ($89.345.029)	Un documento por cada comuna (4 y 5) y el corregimiento de Montebello que contenga: 1. El plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada uno de los corregimientos y la comuna, previa aprobación del supervisor. 2. Informe de la convocatoria abierta y pública que contenga la relatoría del proceso de selección y la caracterización de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, este informe también deberá contener: a. Plan de difusión implementado que especifique las condiciones de modo tiempo y lugar, tanto en medios impresos y digitales (piezas gráficas e impresas, como pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales), soportado con evidencia fotográfica y/o videográfica. b. Entrega del formato de inscripción diligenciado por los beneficiarios y sistematización por medio de una base de datos en formato Excel (.xls o .xlsx), c. Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de la respectiva ponderación a la luz de los criterios de selección definidos para la presentación tipo pitch de los aspirantes. 3. Documento técnico que evidencie el proceso de caracterización de la iniciativa de emprendimiento de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, este informe deberá contener: a. Documento que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios b. Fichas de caracterización DUB diligenciadas (la cual será entregada por gestión documental de la Alcaldía de Cali) c. Documento en formato Excel (.xls o .xlsx) con información de la caracterización de los beneficiarios.	9,85%	89.345.029

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4. Entregar un informe técnico que evidencie la realización de la formación y acompañamiento empresarial a las unidades productivas en los temas establecidos en el anexo detallado de cada proyecto de inversión; al informe se deberá anexar: a. Listado de asistencia de los beneficiarios por cada sesión de formación de cada comuna (4 y 5) y el corregimiento de Montebello: - 110 beneficiarios de la comuna 4. - 60 beneficiarios de la comuna 5. - 25 beneficiarios del corregimiento de Montebello. b. Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores de las comunas 4 y 5 y el corregimiento de Montebello. c. Registro fotográfico de la formación realizada. 5. Registro fotográfico que relacione los elementos logísticos suministrados: a. Alquiler del espacio para la ejecución de la formación, en los cuales se cuente con sillas para cada una de las personas de cada grupo en cada jornada, iluminación suficiente, tablero, acceso a baterías sanitarias. b. Registro fotográfico de la entrega de refrigerios a los participantes de las jornadas de formación. (compuesto de una harina, una proteína y una bebida).		
Total aportes en el periodo		9,85%	89.345.029

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 906.613.252	$89.345.029	$ 0	$ 817.268.223

Certificación de seguridad social y parafiscales: William Martínez Arango con cedula de ciudadanía No. 1144.163.209 con tarjeta profesional N° 277557 -T, Revisor Fiscal de la Fundación Ambiental Horizonte Azul, legalmente constituida, e identificada para fines tributarios con NIT 900.274.621-4, Valida el pago y cumplimiento de las obligaciones de la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de certificación: 06/octubre/2025

Observaciones al Informe contable y financiero: El contratista evidencia que cumple con las obligaciones ante el sistema de seguridad social integrada.

1. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Para la Comuna 4 Proyecto: Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 4 de Santiago de Cali. BP - 26005523		
1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 4	100% de avance Actividades realizadas: • Se realizó el plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas, los cuales fueron presentados al supervisor el día 17 de julio en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico donde se Instaló el Comité técnico de supervisión. • Se realizo el diseño y la implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto, por medio de elaboración de piezas gráficas (volantes, afiches, pendones), Formulario de inscripción en Google Forms y Registro fotográfico, del 25 al 31 de julio de 2025, con el fin de promover la convocatoria del programa de fortalecimiento empresarial dirigido a la Comuna 4. • Se realizo la producción y difusión de un video promocional, diseñado para explicar los objetivos de la convocatoria e invitar a la comunidad a participar. Este material se compartió a través de redes sociales y canales digitales institucionales, lo que permitió ampliar el alcance y generar mayor interés entre los potenciales beneficiarios. • Se diseñaron e imprimieron volantes con información clara sobre los requisitos e información específica de los documentos para el proceso de inscripción los cuales se debían subir a un link de inscripción virtual y de manera presencial en el C.A.L.I. 4 • Estos volantes se distribuyeron en los barrios de la Comuna 4, priorizando zonas de concentración comercial donde operan los emprendedores: Los barrios fueron: - Delicias - Manzanares - La Isla - Marco Fidel Suarez • Se realizo el proceso de inscripción de manera virtual a treves del siguiente link: https://forms.gle/kcJktmkmoVmbPnDb8 y de manera presencial, el dia 29 de julio de 2025 en el Centro de Administración

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Local Integrada CALI 4, desde las 9 de la mañana hasta las 4:00 p.m. de la tarde.

• Se realizaron las jornadas de Pitch los días 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2025 en la sede comunal del barrio las Delicias.

• Se realizaron (129) visitas de verificación de las Unidades productivas en la Comuna 4, con las cuales se buscaba verificar la existencia y funcionamiento de las unidades productivas, además de la pertenencia a la comuna 4; para la realización de las visitas se utilizó el aplicativo de georreferenciación SAUL e IDESC las cuales brindan información oficial de parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Relación de evidencias (si aplica)
• Un Documento donde se encuentra el plan de trabajo, la metodología y el cronograma de actividades, de cada una de las comunas.
• Un informe con el plan de comunicaciones donde se encuentran las piezas gráficas, Formulario de inscripción en Google Forms y Registro fotográfico.
• Un informe del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de inscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios, el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, la caracterización de la población seleccionada, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 4</td><td>100% de avance

Actividades realizadas:
Se realizo la formación en Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, para los emprendedores beneficiarios del proyecto, la formación se realizó en los siguientes puntos:
<table>
<tr><th>DIAS</th><th>JORNADA</th><th>GRUPOS</th></tr>
<tr><td colspan="3">COMUNA 4</td></tr>
<tr><td>Lunes y sábado</td><td>8:00 am - 12:00 pm</td><td>Caseta comu-nal Delicias Grupo 1</td></tr>
<tr><td>Martes y jueves</td><td>2:00 pm a 6:00 pm</td><td>Caseta comu-nal Marco Fidel</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>Suarez Grupo 2</td></tr>
<tr><td>Miércoles y Viernes</td><td>9:00 am – 1:00 pm</td><td>Sede comunal Salomia Grupo 3</td></tr>
<tr><td>Lunes y viernes</td><td>2:00 pm a 6:00 pm</td><td>Sede comunal de Calima grupo 4</td></tr>
</table>
Se realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas de cada uno de los emprendedores.

Relación de evidencias (si aplica)
• Un Documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 4</td><td>7.3% de avance

Actividades realizadas

• Se realizo el suministro de refrigerios durante el desarrollo de las formaciones, el cual estuvo acompañado de un jugo, una harina y una proteína
• Se adquirió los espacios para la realización de las formaciones

Relación de evidencias (si aplica)
• Un Documento con evidencia de la entrega de refrigerios
• Un documento, donde se encuentra la evidencia del suministro de los espacios donde se realizaron las formaciones.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Realizar feria empresarial de las unidades económicas beneficiarias de la comuna 4</td><td>% de avance

Actividades realizadas

Relación de evidencias (si aplica)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Para la Comuna 5. Proyecto: Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 5 de Santiago de Cali. BP- 26005524</td></tr>
<tr><td>5</td><td></td><td>100% de avance</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 5	Actividades realizadas: • Se realizo el plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas, los cuales fueron presentados al supervisor el día 17 de julio en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico donde se Instaló el Comité técnico de supervisión. • Se realizo el diseño y la implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto, por medio de elaboración de piezas gráficas (volantes, afiches, pendones), Formulario de inscripción en Google Forms del 25 al 31 de julio de 2025, con el fin de promover la convocatoria del programa de fortalecimiento empresarial dirigido a la Comuna 5 • Se realizo la producción y difusión de un video promocional, diseñado para explicar los objetivos de la convocatoria e invitar a la comunidad a participar. Este material se compartió a través de redes sociales y canales digitales institucionales, lo que permitió ampliar el alcance y generar mayor interés entre los potenciales beneficiarios. • Se diseñaron e imprimieron volantes con información sobre los requisitos e información específica de los documentos para el proceso de inscripción los cuales se tenían que entregar de forma presencial en el lugar de inscripción estipulado durante el comité de planificación CALI 5 o subir a través del link suministrado para tal fin. • Estos volantes se distribuyeron en los barrios de la Comuna 5, priorizando zonas donde se encuentran los principales grupos de emprendedores y microempresarios Los barrios fueron: - Guayacanes - Chiminangos I - Chiminangos II - C.A.L.I. 5 - Los Andes - El Sena - Metropolitano - Bajo Salomia - Paseo de los Almendros - Villas de Veracruz - Torres de Comfandi - Villa del Prado - Santa Barbara

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Se realizo el proceso de inscripción de manera virtual, a través de un link de inscripción y de manera presencial los dias 29 y 30 de julio de 2025, el punto de inscripción presencial fue el Centro de Administración Local Integrada CALI 5 desde las 9 de la mañana hasta las 4:00 p.m. de la tarde. • Se realizaron las jornadas de Pitch los días 6,8, 9 y 11 de Agosto de 2025 en el Centro de Administración Local Integrada CALI 5. • Se realizaron (90) visitas de verificación en la Comuna 5, con las cuales se buscaba verificar la existencia y funcionamiento de las unidades productivas, además de la pertenencia a la comuna 5; para la realización de las visitas se utilizó el aplicativo de georreferenciación SAUL e IDESC las cuales brindan información oficial de parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento donde se encuentra el plan de trabajo, la metodología y el cronograma de actividades, de cada una de las comunas. • Un informe con el plan de comunicaciones donde se encuentran las piezas gráficas, Formulario de inscripción en Google Forms y Registro fotográfico. • Un informe del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de inscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios, el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, la caracterización de la población seleccionada, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.
6	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 5	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, para los emprendedores beneficiarios del proyecto, la formación se realizó en los siguientes puntos:

DIAS	JORNADA	GRUPOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		COMUNA 5 Lunes y viernes \| 2:00 pm - 6:00 pm \| Sede comunal Chiminangos II Miércoles y viernes \| 9:00 am a 1:00 pm \| Los Andes • Se realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas de cada uno de los emprendedores. Relación de evidencias (si aplica) • Un documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico. •
7	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 5	3.3% de avance Actividades realizadas • Se realizo el suministro de refrigerios durante el desarrollo de las formaciones, el cual estuvo acompañado de un jugo, una harina y una proteína • Se adquirió espacio para la realización de las formaciones Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con evidencia de la entrega de refrigerios Un documento, donde se encuentra la evidencia del suministro de los espacios donde se realizaron las formaciones.
8	Realizar feria empresarial de las unidades económicas beneficiarias de la comuna 5	0% de avance Actividades realizadas • Relación de evidencias (si aplica) •
Para la el Corregimiento de Montebello: Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento de Montebello de Santiago de Cali. BP-26005511		
9	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios del Corregimiento de Montebello	100% de avance Actividades realizadas: • Se realizo el plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas, los cuales fueron presentados al supervisor el día 17 de julio en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico donde se Instaló el Comité técnico de supervisión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Se realizo el diseño y la implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto, por medio de elaboración de piezas gráficas (volantes, afiches, pendones), Formulario de inscripción en Google Forms y Registro fotográfico. Del 30 y 31 de julio de 2025, con el fin de promover la convocatoria del programa de fortalecimiento empresarial dirigido al Corregimiento de Golondrinas. • Se realizo la producción y difusión de un video promocional, diseñado para explicar los objetivos de la convocatoria e invitar a la comunidad a participar. Este material se compartió a través de redes sociales y canales digitales institucionales, lo que permitió ampliar el alcance y generar mayor interés entre los potenciales beneficiarios. • Se diseñaron e imprimieron volantes con información clara sobre los requisitos e información específica de los documentos para el proceso de inscripción los cuales se tenían que entregar de forma presencial en el lugar de inscripción estipulado durante el comité de planificación del corregimiento de Montebello • Estos volantes se distribuyeron en todas las veredas del Corregimiento de Montebello priorizando zonas de concentración comercial donde operan los emprendedores: Las veredas fueron: - Sector Montecitos - Campoalegre - Sector la escuela - Sector La Cancha - Biblioteca Montebello • Se realizo el proceso de inscripción de manera presencial, desde el 30 y 31 de julio de 2025 en la Biblioteca del Corregimiento, La Biblioteca Pública Ruminague Perea desde las 9 de la mañana hasta las 4:00 p.m. de la tarde. • Se realizaron las jornadas de Pitch los días 18, 19, 20 de agosto de 2025 en la Biblioteca Ruminague Perea de Montebello. • Se realizaron (45) visitas de verificación de las Unidades productivas en el Corregimiento de Montebello, con las cuales se buscaba verificar la existencia y funcionamiento de las unidades productivas, además de la pertenencia al corregimiento de Golondrinas; para la realización de las visitas se utilizó el aplicativo de georreferenciación SAUL e IDESC las cuales brindan información oficial de parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
		Relación de evidencias (si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>• Un Documento donde se encuentra el plan de trabajo, la metodología y el cronograma de actividades, de cada una de las comunas.
• Un informe con el plan de comunicaciones donde se encuentran las piezas gráficas, Formulario de inscripción en Google Forms y Registro fotográfico.
• Un informe del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de inscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios, el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, la caracterización de la población seleccionada, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">10</td><td rowspan="3">Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios del Corregimiento de Montebello</td><td>100% de avance</td></tr>
<tr><td>Actividades realizadas:
Se realizo la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, para los emprendedores beneficiarios del proyecto, la formación se realizó en los siguientes puntos:
<table>
<tr><th>DIAS</th><th>JORNADA</th><th>GRUPOS</th></tr>
<tr><td colspan="3">Corregimiento de Montebello</td></tr>
<tr><td>Lunes y viernes</td><td>9:00 am - 1:00 pm</td><td>Biblioteca Pública Ruminague Perea</td></tr>
</table>
Se realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas de cada uno de los emprendedores.</td></tr>
<tr><td>Relación de evidencias (si aplica)
• Un documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">11</td><td rowspan="2">Suministrar insumos para el desarrollo</td><td>4.2% de avance</td></tr>
<tr><td>Actividades realizadas</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	productivo de las unidades económicas del Corregimiento de Montebello	• Se realizo el suministro de refrigerios durante el desarrollo de las formaciones, el cual estuvo acompañado de un jugo, una harina y una proteína • Se adquirió espacio para la realización de las formaciones
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con evidencia de la entrega de refrigerios Un documento, donde se encuentra la evidencia del suministro de los espacios donde se realizaron las formaciones.
12	Realizar feria empresarial de las unidades económicas beneficiarias del Corregimiento de Montebello	% de avance
		Actividades realizadas
		Relación de evidencias (si aplica)

Observaciones al informe técnico: En informe técnico presentado por el operador del convenio de asociación No. 4171.010.27.1.015 DE 2025, se evidencia que el operador para este primer desembolso realizo el proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios y el acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios de las comunas 4, 5 y el Corregimiento de Montebello.

4. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

5. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

Eugenio Cuero Prado
Supervisor

Karen Sofia García
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 20 de octubre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.107.079.655**

RAMIREZ MARTINEZ

APELLIDOS

YESSY FERNEL

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1993**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

09-DIC-2011 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00358293-M-1107079655-20120127 **0029**074727A 1 37669074

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

YESSY FERNEL RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 1107079655

Fecha de Exp.
06/05/2024

Distrito Militar
016

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
06/05/2024

Código de verificación
1715005751

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2023	**2033**	**2043**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.733.568
NUMERO
MEDINA BETANCOURTH
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1966
SANTANDER DE QUILICHAO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-FEB-1985 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-3100102-66139894-M-0016733568-20051121
00721 05325A 02 188246448

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195688820

(415)7707212489984(8020) 000014119568882 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 4 6 2 1	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 100 5 169 CC UNICENTRO ED OASIS OF 708

42. Correo electrónico f.horizonteazul@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 1 5 0 8 4 8	3 1 8 2 7 5 3 4 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 9 0 2 0 9	7 0 2 0	2 0 1 8 1 1 1 4	8 2 3 0 / 9 0 0 8		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ MARTINEZ YESSY FERNEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900274621	4	FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	carrera 85 a 16 56	CALI-VALLE	4894693	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	59491999	9470906399	E	2025/10/06	2025/10/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,594,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (4 Afiliados)																							$9,453,032	$1,512,500			$9,453,032	$1,181,700			$9,453,032	$378,200			$9,453,032		$49,600		$9,453,032	$472,700		$3,594,700
Centro de Trabajo: RIESGO I (4 Afiliados)																							$9,453,032	$1,512,500			$9,453,032	$1,181,700			$9,453,032	$378,200			$9,453,032		$49,600		$9,453,032	$472,700		$3,594,700
Ciudad: CALI Depto: VALLE (4 Afiliados)																							$9,453,032	$1,512,500			$9,453,032	$1,181,700			$9,453,032	$378,200			$9,453,032		$49,600		$9,453,032	$472,700		$3,594,700
1	CC	1144177181	OLIVEROS BRENDA																		25-14	30	$3,200,000	$512,000	EPS010	30	$3,200,000	$400,000	CCF57	30	$3,200,000	$128,000	14-23	30	$3,200,000	0.522%	$16,800	30	$3,200,000	$160,000	No	$1,216,800
2	CC	66928723	ORJUELA LUZ																		230301	30	$1,680,000	$268,800	ESSC18	30	$1,680,000	$210,000	CCF57	30	$1,680,000	$67,200	14-23	30	$1,680,000	0.522%	$8,800	30	$1,680,000	$84,000	No	$638,800
3	CC	1107079655	RAMIREZ YESSY																		230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$375,000	CCF57	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$3,000,000	$150,000	No	$1,140,700
4	CC	1130606610	RODRIGUEZ MARISOL																		25-14	30	$1,573,032	$251,700	EPS002	30	$1,573,032	$196,700	CCF57	30	$1,573,032	$63,000	14-23	30	$1,573,032	0.522%	$8,300	30	$1,573,032	$78,700	No	$598,400
Total		**Afiliados(4)**																					$9,453,032	$1,512,500			$9,453,032	$1,181,700			$9,453,032	$378,200			$9,453,032		$49,600		$9,453,032	$472,700		$3,594,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900274621	4	FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	carrera 85 a 16 56	CALI-VALLE	4894693	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	59491999	9470906399	E	2025/10/06	2025/10/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,594,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,512,500	$0	$0	$1,512,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$763,700	$0	$0	$763,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$268,800	$0	$0	$268,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$49,600	$0	$0	$49,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$49,600	$0	$0	$49,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$378,200	$0	$0	$378,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	4	$378,200	$0	$0	$378,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,181,700	$0	$0	$1,181,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$210,000	$0	$0	$210,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$775,000	$0	$0	$775,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$196,700	$0	$0	$196,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$283,600	$0	$0	$283,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$283,600	$0	$0	$283,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$189,100	$0	$0	$189,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$189,100	$0	$0	$189,100
TOTAL				**4**	**$3,594,700**	**$0**	**$0**	**$3,594,700**

HORIZONTE AZUL
FUNDACION
AMBIENTAL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito **WILLIAM MARTINEZ ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.144.163.209 en calidad de Revisor Fiscal, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la **FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL** con NIT 900.274.621-4 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Dado en Santiago de Cali, a los 06 días de octubre del 2025.



WILLIAM MARTINEZ ARANGO
C.C 1.144.163.209 de Cali
Revisor Fiscal
T.P. No 277557-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.163.209**

MARTINEZ ARANGO

APELLIDOS

WILLIAM

NOMBRES

William Martinez Arango

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1992**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-NOV-2010 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez T.

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-3100100-00280147-M-1144163209-20110208 **0025**97047A 1 35874832



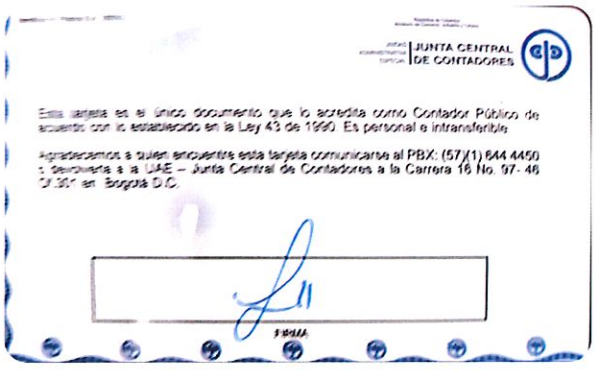
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

277557-T

WILLIAM
MARTINEZ ARANGO
C.C. 1144163209
RES. INSCRIPCION 5 DEL 27/01/2021
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

299420 312709



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o diríjirse a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7951A2A39071090C5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLIAM MARTINEZ ARANGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144163209 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 277557-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254171010000941 4**
Fecha: **07-10-2025**
TRD: **4171.010.22.2.1020.000941**
Rad. Padre: **20254171010000941 4**

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Contador General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la primera (1) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.015 de 2025

Cordial saludo.

De acuerdo con la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación No 4171.010.27.1.015 de 2025, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la primera (1) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación entre la FUNDACION AMBIENTAL HORIZONTE AZUL con NIT. 900274621-4 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500374876							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.015 del 2025							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota uno (1)	No de BP
10	121000	BP-26005523/1/01/01/01	1.900.890		1.900.890	1.900.890	BP-26005523
20	121000	BP-26005523/1/01/01/01	2.000.000		2.000.000	2.000.000	BP-26005523
30	121000	BP-26005523/1/01/01/02	3.623.960		3.623.960	3.623.960	BP-26005523
40	121000	BP-26005523/1/01/01/02	3.623.960		3.623.960	3.623.960	BP-26005523
50	121000	BP-26005523/1/01/01/02	3.623.960		3.623.960	3.623.960	BP-26005523
60	121000	BP-26005523/1/01/01/02	3.623.960		3.623.960	3.623.960	BP-26005523

70	121000	BP-26005523/1/01/01/02	3.623.960		3.623.960	3.623.960	BP-26005523
80	121000	BP-26005523/1/01/01/02	3.623.960		3.623.960	3.623.960	BP-26005523
90	121000	BP-26005523/1/01/01/03	16.170.000		16.170.000	16.170.000	BP-26005523
100	121000	BP-26005523/1/01/01/03	12.000.000		12.000.000	12.000.000	BP-26005523
110	121000	BP-26005524/1/01/01/01	1.036.800		1.036.800	1.036.800	BP-26005524
120	121000	BP-26005524/1/01/01/01	1.080.000		1.080.000	1.080.000	BP-26005524
130	121000	BP-26005524/1/01/01/02	2.174.376		2.174.376	2.174.376	BP-26005524
140	121000	BP-26005524/1/01/01/02	1.449.584		1.449.584	1.449.584	BP-26005524
150	121000	BP-26005524/1/01/01/02	3.623.960		3.623.960	3.623.960	BP-26005524
160	121000	BP-26005524/1/01/01/02	3.623.960		3.623.960	3.623.960	BP-26005524
170	121000	BP-26005524/1/01/01/03	8.820.000		8.820.000	8.820.000	BP-26005524
180	121000	BP-26005524/1/01/01/03	3.200.010		3.200.010	3.200.010	BP-26005524
190	121000	BP-26005511/1/01/01/01	622.080		622.080	622.080	BP-26005511
200	121000	BP-26005511/1/01/01/01	1.010.880		1.010.880	1.010.880	BP-26005511
210	121000	BP-26005511/1/01/01/02	1.449.584		1.449.584	1.449.584	BP-26005511
220	121000	BP-26005511/1/01/01/02	1.449.584		1.449.584	1.449.584	BP-26005511
230	121000	BP-26005511/1/01/01/02	1.449.584		1.449.584	1.449.584	BP-26005511
240	121000	BP-26005511/1/01/01/03	2.940.000		2.940.000	2.940.000	BP-26005511
250	121000	BP-26005511/1/01/01/03	1.599.977		1.599.977	1.599.977	BP-26005511
260	121000	BP-26005523/1/01/01/03	167.908.675		167.908.675		BP-26005523
270	121000	BP-26005523/1/01/01/03	1.375.000		1.375.000		BP-26005523
280	121000	BP-26005524/1/01/01/03	171.705.630		171.705.630		BP-26005524
290	121000	BP-26005524/1/01/01/03	840.000		840.000		BP-26005524
300	121000	BP-26005511/1/01/01/03	101.301.275		101.301.275		BP-26005511
310	121000	BP-26005511/1/01/01/03	1.800.000		1.800.000		BP-26005511
320	121000	BP-26005523/1/01/01/03	167.908.675		167.908.675		BP-26005523

330	121001	BP-26005523/1/01/01/03	1.375.000		1.375.000		BP-26005523
340	121002	BP-26005523/1/01/01/04	13.068.000		13.068.000		BP-26005523
350	121003	BP-26005523/1/01/01/04	450.000		450.000		BP-26005523
360	121004	BP-26005524/1/01/01/03	171.705.630		171.705.630		BP-26005524
370	121005	BP-26005524/1/01/01/03	840.000		840.000		BP-26005524
380	121006	BP-26005524/1/01/01/04	13.500.000		13.500.000		BP-26005524
390	121007	BP-26005524/1/01/01/04	400.050		400.050		BP-26005524
400	121008	BP-26005511/1/01/01/04	2.740.288		2.740.288		BP-26005511
410	121009	BP-26005511/1/01/01/04	350.000		350.000		BP-26005511
TOTAL			906.613.252	0	906.613.252	89.345.029	

Gracias por su atención.

Atentamente,

MABEL LORENA LARA DINAS
Secretaria de Despacho

Elaboró: Karen Sofia García - Contratista.
Revisó: Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba - Técnico Operativo
Aprobó: Eugenio Cuero Prado – Supervisor del Convenio de Asociación
Jordanni Orejuela Toro - Profesional Especializado

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php